



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

## Resolución de Alcaldía N°074- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 05 marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 039-2024- A/MDSRQ, de fecha 22 enero del 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local, representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada ley señala que son atribuciones de Alcaldía designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este; a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020/MDSRQ, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó la ordenanza que aprueba el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 039-2024-A/MDSRQ, con fecha de 22 enero del 2024, se DESIGNA, a partir del 22 enero del 2024, en el cargo de confianza al Ingeniero Civil ESCOBAR CURASMA KEVIN ÁNGEL, identificado con DNI N° 71909735, como GERENTE de la GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, al 05 marzo del 2024, la designación del Ingeniero Civil ESCOBAR CURASMA KEVIN ÁNGEL, identificado con DNI N° 71909735, como GERENTE de la GERENCIA SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES y DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 039-2024-A/MDSRQ, con fecha de 22 enero del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EXPRESAR** a nombre de la Municipalidad distrital de Santa Rosa de Quives, el agradecimiento al profesional por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las diferentes instancias conformadas en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a esta última la notificación de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional y otros medios de comunicación, así como también a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

*Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ROSA DE QUIVES

*[Signature]*  
LEIS FERNANDO AGURTO CARDENAS  
Alcalde